



Junta Electoral Municipal

Corral de Bustos Ifflinger

Departamento Marcos Juárez – Provincia de Córdoba – República Argentina

RESOLUCIÓN NÚMERO: CINCO

Corral de Bustos Ifflinger, a catorce días del mes de Abril del año dos mil veintitrés.

Y VISTO: La presentación efectuada por la agrupación política “PARTIDO LIBERTARIO”, por la que se solicita la oficialización de listas de candidatos para cargos de Intendente, Concejales, miembros del Tribunal de Cuentas y Defensor del Pueblo, que sostendrán las elecciones del día veintiuno de mayo del corriente año para el Municipio de la ciudad de Corral de Bustos Ifflinger. **Y CONSIDERANDO:**

I) la agrupación “PARTIDO LIBERTARIO” ha sido reconocida en forma. Que el registro y pedido de oficialización de la lista ha sido presentado en término, con las formalidades requeridas legalmente. Que la nómina de los candidatos propuestos han sido objeto de observación por esta Junta a efectos que se acrediten las condiciones exigidas para los cargos respectivos (Leyes Provinciales N° 9.571, 9.572, 8.901, Carta Orgánica de la Municipalidad de Corral de Bustos Ifflinger y Ley 8.102).- **II)** Que específicamente de la documentación adjunta no es posible acreditar la residencia inmediata de tres años en la ciudad exigida por el art. 11 inc. 1 de la Carta Orgánica Municipal respecto del candidato Héctor Javier Gil Cabrera DNI N° 23.634.040, puesto que la fecha de emisión del DNI es veinticinco de agosto del dos mil veinte, y que con respecto a la candidata María Auxiliadora Martins Dos Santos, DNI N° 94.467.473 de nacionalidad brasileña, no reúne los requisitos exigidos por el art. 11 inc. 1 y 2 ni los del art. 3 inc. b del Código Electoral Municipal. Por ello, y las atribuciones conferidas por el art. 134, inc. 3 de la Carta Orgánica Municipal, del decreto Municipal 16/2023, y la Ley Provincial N° 9.571, art. 51, la Junta Electoral



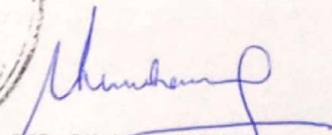
Junta Electoral Municipal

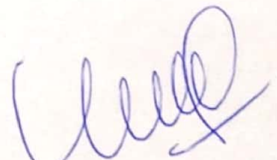
Corral de Bustos Ifflinger

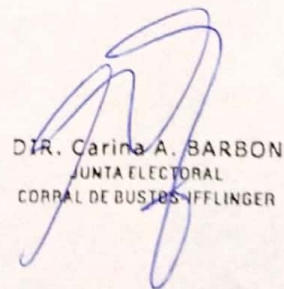
Departamento Marcos Juárez – Provincia de Córdoba – República Argentina

Municipal de la Ciudad de Corral de Bustos Ifflinger, **RESUELVE: I)** No oficializar la Lista de candidatos a Cargos Electivos Municipales presentada por la agrupación “PARTIDO LIBERTARIO”. **II)** Requerir que en el término de 48 hs. de recepcionada la presente se acredite con prueba fehaciente el cumplimiento de los plazos de residencia indicados por ley por los candidatos señalados. **III)** Impugnar la candidatura de la Sra. María Auxiliadora Martins Dos Santos DNI N° 94.467473 para ocupar el cargo propuesto por los impedimentos legales expuestos en el considerando respectivo. **IV)** Remitir copia de la presente. **PROTOCOLICESE Y HAGASE SABER.-**




DIR. Silvia F. LUCHESSI
JUNTA ELECTORAL
CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER


DIR. Lorena M. NASARAL
PRESIDENTA
JUNTA ELECTORAL
CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER


DIR. Carina A. BARBON
JUNTA ELECTORAL
CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER